



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000181 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 1112-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025, INFORME TECNICO Nº 168-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 23 de abril del 2025, MEMORANDO Nº 1361-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2025, INFORME Nº 824-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de mayo del 2025, Y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000181 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

09 MAY 2025

Que, a través del **MEMORANDO N° 1112-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 21 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la IOARR **"REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/162,228.73 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 73/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, a través del **INFORME TECNICO N° 168-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 23 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA EJECUCIÓN DE IOARR DE EMERGENCIA a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, correspondiente a la IOARR: **"REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0279
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0068
Producto/Proyecto	2689117
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	016
Grupo Funcional	0036
Finalidad	0001433
Meta	00001
Fuente de financiamiento	de 1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios
Monto	S/ 6,900.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000181 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

09 MAY 2025

Que, a través del **MEMORANDO N° 1361-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 05 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, ALCANZA INFORME TECNICO SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, a la Sub Gerencia de Obras a fin de tramitar el presupuesto analítico del componente de supervisión de la IOARR denominada: **"REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	146,729.00	Ejecución de obra
	6,900.00	Supervisión de obra
	8,600.00	Liquidación de obra

PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	6,900.00	Supervisión de obra

Que, a través del **INFORME N° 824-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 06 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Obras, deriva a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presupuesto Analítico para el componente de supervisión de la IOARR denominada **"REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, conforme se indica en dicho informe.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000181 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

09 MAY 2025

Que mediante proveído de fecha 07 de mayo del 2025, inserto en el reverso del INFORME N° 823-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales emitir el acto resolutivo correspondiente

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, se deberá aprobar el Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de supervisión de la IOARR denominada: **"REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de S/6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de supervisión de la IOARR denominada: **"REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. TECNICO 7**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000181 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

09 MAY 2025

DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de **S/6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, clasificador 2.6.81.42 gastos por la Compra de Bienes, clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en la ejecución de la IOARR de emergencia "**REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0279
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0068
Producto/Proyecto	2689117
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	016
Grupo Funcional	0036
Finalidad	0001433
Meta	00001
Fuente de financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios
Monto	S/ 6,900.00

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



Ing. Jalro Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000181 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

09 MAY 2025

ANEXO I

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:	0279					
FUENTE:	1 RECURSOS ORDINARIOS-00 RECURSOS ORDINARIOS					
OBRA	REPARACIÓN DE COBERTURA, TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. TECNICO 7 DE ENERO DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,400.00
	Combustible					1,000.00
	Material de escritorio					400.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					5,500.00
	PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						6,900.00

